



**APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE
CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EN EL FORMULARIO DE
OFERTA TÉCNICA OBJETIVA**

D^a. ADELA SEGURA MOLINA, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, Avenida Josep Tarradellas, 14-18 y provista de D.N.I. número 07566489-H, actuando como órgano de contratación de **“MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1”** (en adelante, MC MUTUAL), domiciliada en Barcelona (08029), Avenida Josep Tarradellas, 14-18, C.I.F.: G-64.172.513, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del poder otorgado a su favor y solemnizado en escritura pública en fecha 8 de abril de 2022 ante el Notario de Barcelona, D. Javier Martínez Lehmann, con el número 809 de su protocolo.

MANIFIESTA

Que en relación con el procedimiento identificado con el número de referencia **N202400256**, correspondiente a la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE (TERMINALES Y VAPORIZADORES) CON CESIÓN DE EQUIPO PARA CIRUGÍA ARTROSCÓPICA PARA CLÍNICA MC MUTUAL EN MADRID PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 1, se ha detectado un error en el modelo de FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA (SOBRE ELECTRÓNICO C) contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) (página 181), observándose el mismo error en el modelo de formulario publicado en formato Word en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



El error consiste en haber indicado como objeto de valoración la entrega del suministro como máximo a las 24 horas desde la emisión del pedido, cuando en realidad se valora que la entrega tenga lugar como máximo a las 12 horas desde la emisión del pedido, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.1 del ANEXO C del PCAP.

Por tanto, **se acuerda rectificar** en los términos siguientes el texto contenido en la tabla del formulario de la OFERTA TÉCNICA OBJETIVA (SOBRE ELECTRÓNICO C):

La entrega del suministro como máximo a las 12 horas desde la emisión del pedido.

De acuerdo con lo anterior, el Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1, **DECIDE APROBAR LA RECTIFICACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público del FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA rectificado; y ORDENA** que se proceda a la publicación de su decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público, manteniéndose la validez de los pliegos y la de los restantes documentos que conforman el expediente administrativo de licitación, salvo en lo relativo a las correcciones efectuadas.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N° 1**

[DOCUMENTO SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE]